



Municipalidad de  
General Galarza

## DECRETO N° 157/2021

.....  
**VISTO:**

La "Licitación Pública" N° 03/2021, ordenada mediante Decreto N° 150/2021 con el objeto de obtener cotización de precios para la construcción del edificio para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Integral (CDI); y...

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas actuaciones han fracasado en razón de la inexistencia de ofertas, lo que motivó el dictado del Decreto N° 156/21 declarando "desierto" el mencionado procedimiento.-

Que conforme lo previsto en el artículo 159°, primera parte de la Ley 10.027, modificada por Ley 10.082 y por Ley 10.880, la Ordenanza 78/87, sus modificaciones y/o complementarias, toda compra que efectúe el Municipio y que exceda de determinado monto deberá ser concretada mediante el procedimiento de "Licitación Pública", sin que existan hasta esta instancia elementos que permitan adoptar otro tipo de contratación.-

Que por lo expuesto, en razón del motivo señalado en el primer párrafo precedente y la necesidad de construir el edificio referido en el VISTO, el D.E.M ha considerado procedente disponer la concreción de un segundo llamado licitatorio a fin de obtener cotización de precios para la construcción del edificio para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Integral (CDI)

Que en virtud de lo expresado, el Departamento Ejecutivo Municipal ha estimado pertinente dar inicio – por segunda vez – al respectivo proceso licitatorio, disponiendo la realización de la publicidad de ley fijándose como plazo máximo de presentación de ofertas el día 21 de Diciembre de 2021, hasta las 10:00 horas, en la Secretaría Legal de esta municipalidad, siendo la apertura de sobres el mismo día a las 10:30 horas en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, sito 25 de Mayo N° 587 – Municipalidad de General Galarza.-

Que el Presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$45.341.753,30), aprobándose la Memoria Descriptiva, el Pliego General de Condiciones y el Pliego Complementario de Condiciones del presente Decreto, los cuales son gratuitos y podrán ser descargados de la página web de este municipio: <http://galarza.gov.ar/licitaciones>





Municipalidad de  
General Galarza

Que además es necesario conformar la pertinente "Comisión Evaluadora", la cual estará integrada por las personas que se detallarán en la parte resolutive del presente Decreto.

Que, a fin de dar ejecutoriedad a la medida de gobierno adoptada, es preciso el dictado de la respectiva disposición legal que así lo autorice. -

Por ello, y en razón de sus atribuciones y la normativa supra citada

**EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL GALARZA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Llámese a "Licitación Pública" N° 04/2021, Expte. N° 28/2021, con el objeto de realización de la CONTRUCCION DEL EDIFICIO para el funcionamiento del "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -BARRIO LOS CORCHOS-"; todo ello como perteneciente al Convenio Marco oportunamente suscripto entre LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA, a concretarse en calle Gualaguay entre calles San José y López Jordán - Barrio los Corchos - de General Galarza. -

**ARTÍCULO 2°.-** Fijese el presupuesto oficial en la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 45.341.753,30)**,


**ARTÍCULO 3°.-** Dispónese efectuar publicación de ley por el término de cuatro (4) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, como asimismo en el diario "El Observador" de la ciudad de Crespo, en el diario "El Debate Pregón" de la ciudad de Gualaguay y en el Diario "UNO" de Entre Ríos, fijándose el día 21 de Diciembre de 2021, hasta las 10:00 horas, como plazo máximo para la presentación de ofertas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Galarza, calle 25 de Mayo N° 587, siendo la apertura de sobres el mismo día a partir de las 10:30 horas en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. -

**ARTÍCULO 4°.-** Apruébese la Memoria Descriptiva, el Pliego General de Condiciones y el Pliego Complementario de Condiciones que adjuntos se acompañan.

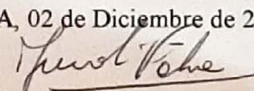
**ARTÍCULO 5°.-** Confórmese la pertinente "Comisión Evaluadora", la cual estará integrada por las siguientes personas: Alicia M. T. Scháfer, Ricardo I. Rode, Analia B. Fritzler y Humberto Sinner. -

**ARTÍCULO 6°.-** Registrarse, comuníquese y oportunamente archívese, -

\*\*\*\*\* GENERAL GALARZA, 02 de Diciembre de 2021. -

  
Alicia M. Torosa Scháfer  
Secretaria de Gobierno  
Gral. Galarza- Entre Ríos



  
FABIÁN R. MENESCARDI  
Presidente Municipal  
Municipalidad Gral. Galarza